

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 MAYO 2004

**VISTO** la nota N° 33/04 presentada por el Legislador Carlos SALADINO, en su carácter de Presidente de la Comisión N° 1; **Y**

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Presidencia se deje sin efecto lo solicitado en la Nota de la Comisión N° 1 de "Legislación General", N° 034/04, por la cual se solicita la afectación del Asesor Letrado de la Cámara, Agente Categ. 24 PA y T Dr. Jorge DEL VALLE para brindar asesoramiento referente a la situación del Legislador Juan BARRIONUEVO, en el marco de dicha Comisión Legislativa y que se hiciera efectivo mediante Resolución de Presidencia N° 106/04.

Que tal decisión se realizó ante la presentación de la Nota N° 32/04, en la cual se solicitara la Comisión a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del Agente Categ. 21 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, entre los días 5 y 7 de Mayo del corriente año, a fin de llevar adelante tramites inherentes a la comisión mencionada, produciéndose un contrasentido con la nota antes mencionada.

Que por tal motivo se comisiona al Agente Categ. 21 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires a fin de realizar tareas inherentes a la Comisión N° 1, correspondiendo reconocer el traslado aéreo por los tramos USH/BUE/USH y el otorgamiento de DOS (2) días de viáticos y de acuerdo a la reglamentación vigente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

**POR ELLO:**

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE  
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** DEJAR sin efecto la Resolución de Presidencia N° 106/04 por la cual se afectaba a la Comisión N° 1 al Asesor Letrado de la Cámara, Agente Categ. 24 PA y T Dr. Jorge DEL VALLE, para efectuar tareas específicas sobre el tema "Legislador Electo Juan BARRIONUEVO".

**ARTÍCULO 2°.-** COMISIONAR al Agente Categ. 21 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, del día 5 al 7 de Mayo del corriente año, a fin de llevar adelante tramites inherentes a la Comisión N° 1 de "Legislación General", y por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 3°.-** RECONOCER el gasto de traslado aéreo por los tramos USH/BUE/USH y liquidar DOS (2) días de viáticos de acuerdo a la reglamentación vigente, a nombre del Agente Categ. 21 PA y T Dr. Miguel GARCÍA, de la Asesoría Letrada de la Cámara.

**ARTÍCULO 4°.-** IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

**ARTÍCULO 5°.-** Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 117 / 04**